



Ministerio de Economía
Secretaría de Desarrollo Regional
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 8 de agosto de 1986, -

VISTO la Nota N° 319/86, y

CONSIDERANDO:

Que la petición formulada por el Gobierno de la Provincia de Córdoba se ajusta a la realidad.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y el Decreto N° 3561/84,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
 INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

- 1°.- A los efectos de la aplicación de la Resolución N° 248/85, asimílese a la Provincia de Córdoba al régimen establecido en la Resolución N° C.6/86.
- 2°.- Los vinos producto del corte serán despachados como vinos comunes.
- 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C.22



RAMON ARTURO DIAZ
 DIRECTOR CONSEJERO

ALBERTO ESCARTIN VILLACAMPA
 DIRECTOR CONSEJERO

ENOL JUAN BAUTISTA MONSERRAT
 DIRECTOR CONSEJERO

ENOL LUIS MEANA
 DIRECTOR CONSEJERO

JORGE ALBERTO MARSANO
 DIRECTOR CONSEJERO

MIGUEL ANTONIO I. ROLL
 DIRECTOR CONSEJERO

JULIO V. O. ROUSSELET
 Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia

(0768)